

**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS
Período Anual de Sesiones 2006-2007**

ACTA

**DÉCIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA
Celebrada el miércoles 28 de febrero de 2007**

En la Sala Leoncio Prado Gutiérrez del Congreso de la República, siendo las 10:02 horas del día 28 de febrero del año 2007, bajo la Presidencia del señor congresista Luis Gonzáles Posada Eyzaguirre, contando con la asistencia de los siguientes miembros titulares de la Comisión:

Congresista Martín Pérez Monteverde,
Congresista José Anaya Oropeza,
Congresista Carlos Cánepa La Cotera,
Congresista Luisa María Cuculiza Torre,
Congresista Luis Giampietri Rojas y
Congresista Isaac Mekler Neiman.

La accesitaria:

Congresista Cecilia Chacón de Vettori.

Se encontraban con licencia los siguientes miembros titulares:

Congresista David Waisman Rjavinsthi,
Congresista Lourdes Alcorta Suero,
Congresista Jorge Flores Torres,
Congresista Lourdes Mendoza del Solar,
Congresista Nancy Obregón Peralta y
Rolando Reátegui Flores.

Participó el señor Congresista Carlos Fernando Raffo Arce.

Verificado el quórum de Reglamento, el **Presidente** dio por iniciada la sesión.

I APROBACIÓN DE ACTA

Fue aprobado el Acta de la 9ª sesión extraordinaria, celebrada el 25 de enero de 2007.

II DESPACHO

Documentos recibidos y remitidos:

Se dio cuenta de los documentos recibidos y remitidos desde el 16 al 23 de febrero de 2007, cuyo detalle figura en los documentos remitidos vía electrónica a los señores Congressistas.

El señor Presidente indicó que si algún señor Congressista desea copia de alguno de los documentos podía solicitarlo a la asesoría de la Comisión.

III INFORMES

3.1 El **señor Presidente** informó sobre la invitación de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” para conocer sus instalaciones y su trabajo de apoyo a la ciudadanía a través de la formación y capacitación, brindando oportunidades laborales en el mundo actual.

3.2 El **señor Presidente** informó que ha recibido un oficio de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA), unidad ejecutora del Ministerio de Defensa, invitando a realizar una visita a las instalaciones de esa institución para conocer el trabajo que ellos vienen realizando.

IV PEDIDOS

4.1 El **señor Presidente** solicitó que la Comisión acuerde formular una comunicación al Ministerio de Educación y a la Asociación Nacional de Municipalidades, para que aquellos centros educativos que llevan números y las calles que también tienen denominación con números sean denominados o lleven el nombre de héroes nacionales y de personas ilustres del Perú, especialmente de aquellos ciudadanos que han muerto combatiendo en la frontera norte y en la lucha antisubversiva.

Luego de la intervención de los señores Cuculiza Torre y Anaya Oropeza, fue acordado el pedido.

4.2 El señor **Raffo Arce** solicitó que se invitó al señor Ministro de Defensa que concurra ante la Comisión para que informe y dé mayores detalles sobre la anunciada venta del avión presidencial.

Paso a la Orden del Día.

4.3 La señora **Cuculiza Torre** pidió que la Comisión solicite a los Ministerios de Defensa y del Interior el cumplimiento de la Ley de Reincorporación, en el sentido de publicar los resultados. Asimismo, solicito que se solicite un informe a la Defensoría sobre el resultado de su participación en la comisión especial creada por la ley de reincorporación.

El **señor Presidente** dispuso que se atienda lo solicitado.

V ORDEN DEL DÍA

5.1 Predictamen de los proyectos de ley núms. 451, 452 y 453/2006-CR, que proponen prohibir las fumigaciones aéreas de cultivos ilícitos.

El **señor Presidente** puso en debate el predictamen de los proyectos de ley Nums. 451, 452 y 453/2006-CR, que proponen prohibir las fumigaciones aéreas de cultivos ilícitos, y en el que se recomienda la aprobación de un texto sustitutorio.

Señaló que el contenido del dictamen es bastante simple y que actualmente está prohibido por decreto supremo la fumigación de las plantaciones de coca mediante el uso de plaguicidas químicos de uso agrícola, sustancias afines, productos y agentes biológicos. Lo que se persigue con el proyecto es extender esa prohibición a otros cultivos ilegales como es el caso de la amapola y la marihuana.

El señor **Giampietri Rojas** indicó que no hay ningún reporte de este gobierno ni de gobiernos anteriores de que se haya usado este sistema de plaguicidas en el país, y que ese detalle debe quedar claro en el dictamen ya que de otra manera podría pensarse que si se están usando métodos prohibidos.

El **señor Presidente** dispuso que la Secretaría Técnica recoja lo manifestado por el Congresista Giampietri Rojas en la parte expositiva del dictamen para que quede claro que nunca ha sido usado en el Perú este tipo de erradicación, y se adjunte el informe de los organismos correspondientes.

El señor **Anaya Oropeza** señaló que si bien en el actual gobierno no existe ese tipo de fumigaciones, sí tiene conocimiento de la utilización de productos químicos dañinos en la fumigación de plantaciones de coca, ocasionando un considerable daño a los terrenos agrícolas y a nuestra biodiversidad.

El **señor Presidente** indicó que se va a incorporar en el dictamen esa constancia de no utilización de productos prohibidos por ley, recordando que ha habido denuncias al respecto que datan de los años 1999 y 2000, pero que el gobierno de entonces señalaba que no

había realizado estas fumigaciones aéreas. Señaló que la norma está acorde también con el Código Penal que establece sanciones penales a quienes dañen la ecología y la biodiversidad.

Seguidamente, fue aprobado por unanimidad el dictamen en debate.

5.2 Predictamen del proyecto de ley N° 793/2006-CR, que propone reducir funciones administrativas a la Policía Nacional del Perú y establece normas complementarias en materia de seguridad ciudadana.

El señor Presidente puso en debate el dictamen del proyecto de ley N° 793/2006-CR, que propone reducir algunas funciones administrativas a la Policía y establece algunas normas complementarias en materia de seguridad ciudadana, en el que se recomienda la aprobación de un texto sustitutorio.

Señaló que uno de los aportes del dictamen es la prohibición de expedir los certificados de supervivencia por parte de la Policía Nacional del Perú, que ahora serían expedidos por las municipales provinciales y distritales, así como por las notarías públicas y juzgados de paz.

Además indicó que el dictamen establecía que los miembros de los servicios de seguridad ciudadana municipal pueden realizar sus acciones de persecución de personas cuando hay flagrante delito, sin limitaciones de orden territorial, en circunscripciones municipales vecinas. Indicó que este hecho obedece al pedido de muchos alcaldes.

El señor **Giampietri Rojas** manifestó que podría haber un problema serio si es que no se establece un sistema de comunicación entre las dos circunscripciones municipales, considerando que hoy encontramos que las municipalidades utilizan diferentes colores y modelos de vehículos en sus servicios de seguridad. Por tanto, señaló que debería existir una uniformidad en los vehículos y un sistema de comunicación entre ellos.

Indicó que tenía sus reservas al respecto ya que podría generarse mayor confusión en tanto no se establezcan normas de uniformización de las policías de la Seguridad Ciudadana y sobre todo un sistema de comunicación que permita alentar al distrito vecino, de que se está iniciando una persecución en sus calles.

La señora **Cuculiza Torre** recordó que en su período municipal se realizó un convenio entre varias municipalidades para la creación de un serenazgo sin frontera, y hoy en día funciona bien. Por lo que señaló que en otros distritos también puede funcionar igual.

El **señor Presidente** indicó que todos estos problemas se originan porque no ha habido una norma al respecto, pero que a partir de nuestro dictamen ya no habría limitación para operar en otros distritos en caso de flagrancia. Asimismo, manifestó su acuerdo con lo expresado

por el Congresista Giampietri en el sentido de que se debe uniformizar la vestimenta y patrullas de los servicios de seguridad municipal.

El señor **Giampietri Rojas** propuso que se agregue un párrafo que indique que debe existir una coordinación previa entre las municipalidades.

La señora **Chacón de Vettori** indicó que tendría que señalarse que tiene que haber convenios entre las municipalidades antes de aplicar la ley que apruebe la comisión, con eso también se evitaría que se culpen entre ellos cuando existan problemas ya que estarían delimitadas las atribuciones.

El señor **Anaya Oropeza** expresó su preocupación en el caso de la expedición de los certificados de supervivencia ya que los notarios cobran un precio muy alto por expedir dichos documentos.

El **señor Presidente** señaló que la norma propuesta deja la opción de elegir entre las municipalidades provinciales y distritales, las notarías públicas o los juzgados de paz.

Asimismo, indicó que el tercer punto del dictamen estaba referido a la posibilidad de proceder a un arresto como resultado de esa persecución en caso de flagrancia, compatibilizándolo con el Código Procesal Penal que introduce la figura del arresto ciudadano, en el artículo 260°.

El señor **Anaya Oropeza** solicitó que se incluya también a los ronderos ya que en los pueblos alejados son ellos los que realizan la función de seguridad ciudadana.

El **señor Presidente** aclaró que el Código establece que todo ciudadano tiene la potestad de arrestar, y que también están incluidos los ronderos en su condición de ciudadanos.

El señor **Giampietri Rojas** preguntó ¿cuál es la extensión de la flagrancia? y ¿cuál es la diferencia entre capturar y arrestar?

El **señor Presidente** señaló que existe flagrancia cuando la realización del hecho punible es actual, es inmediata. La inmediatez es la flagrancia. La característica de la flagrancia es inmediatez y en esa circunstancia el autor es descubierto. La norma propuesta señala cuando el autor es perseguido y capturado inmediatamente después de haber realizado el acto punible o cuando es sorprendido con objetos o huellas que revelan que acaban de ejecutarlo. Entonces la característica de la flagrancia es la inmediatez.

El señor **Giampietri Rojas** dijo que se está hablando de la captura, pero quien arresta no es el que captura, quien arresta es la autoridad que es la policía.

El **señor Presidente** señaló que la norma ya está en el Decreto Legislativo 957°, Código Penal que habla de la detención policial estableciendo que la Policía detendrá sin mandato judicial a quien sorprenda en flagrante delito. La ley además establece qué es la flagrancia en el artículo 260°.

La señora **Cuculiza Torre** puso como ejemplo el caso del padre que violó a sus tres hijas, que fue llevado detenido en la Comisaría del Callao detenido, pero que el parte policial indicó que no se le puede pasar a la fiscalía porque no se le encontró in fraganti.

El señor **Giampietri Roja** insistió en que el proyecto debe decir captura y no arresto, porque porque el arresto ya es una sanción y la sanción la puede imponer la Policía o el Ministerio Público, no el individuo que captura.

El **señor Presidente** solicitó que se apruebe el dictamen como está presentado con cargo a que se realice la consulta técnica si debe utilizarse el termino “arresto” o “captura”.

La señora **Chacón de Vettori** indicó que el arresto lo pueden hacer solamente las personas autorizadas por ley, por ejemplo, los Policías; pero que los ciudadanos de a pie capturan, no arrestan.

El **señor Presidente** sometió a votación la aprobación del dictamen con cargo a efectuar la consulta correspondiente en el caso de los términos “arresto” o “captura”, siendo aprobado por unanimidad.

5.3 Propuesta del señor Presidente de la Comisión para la presentación de proyectos de ley en forma multipartidaria.

El **señor Presidente** presentó los siguientes anteproyectos elaborados por la asesoría de la Comisión:

- Ley Orgánica del Fuero Militar Policial.
- Ley de Desarrollo Constitucional del Artículo 173°.
- Ley que incorpora diversos delitos de función al Decreto legislativo N° 961 – Código de Justicia Militar Policial.
- Ley que establece causas que eximen de responsabilidad penal al personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional de Perú, que hace uso de las armas en defensa de bienes jurídicos.
- Ley que dispone la creación de establecimientos penitenciarios de uso preferente de miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional conducidos por el Instituto Nacional Penitenciario.
- Ley de armas de fuego y munición de carácter civil.

Señaló que antes de solicitar la aceptación de los referidos proyectos, pediría que los

mismos sean estudiados por los miembros de la Comisión en la posibilidad de introducir algunos aportes que serían debatidas en la próxima sesión y sean presentadas en forma multipartidaria. Después de lo cual, dispuso que se distribuyan los ejemplares de los proyectos entre los miembros de la Comisión y sus asesores. Finalmente solicitó que cualquier aporte se haga llegar a la Secretaría Técnica de la Comisión.

5.4 Pedido del señor Raffo Arce para invitar al señor Ministra de Defensa para que informe sobre la venta del avión presidencial

El señor **Raffo Arce** manifestó que pública y notoriamente se ha iniciado el proceso de la venta del avión presidencial en el que diversos sectores han mostrado su preocupación sobre la conveniencia o no de la venta de un activo tan importante de nuestra Fuerza Aérea. A raíz de esta preocupación su agrupación política ha iniciado una serie de indagaciones sobre este tema y han encontrado indicios que el Ministro de Defensa debe aclarar ante la Comisión de Defensa Nacional, no que lo haga vía informe escrito.

Seguidamente, presentó documentos que corroboraban sus aseveraciones y otros relacionados con los precios de los aviones y modelos. Señaló que el avión presidencial al haber estado en manos de los militares no cuenta con una serie de certificaciones que en el ámbito privado se van dando periódicamente. Al salir este avión del ámbito militar y volver al ámbito privado, estaría depreciado a la mitad sólo por la falta de esas certificaciones. Están preocupados por el precio del avión que es de 19 millones de dólares pudiendo caer a la mitad de ese precio.

Otro de los aspectos que remarco fue el consumo de combustible del avión presidencial que es diferente según versiones del presidente de la República y de ex funcionarios de un gobierno anterior, en cuyas cifras hay una diferencia de casi el 50%, por lo que el Ministro de Defensa tendría que explicar también ese aspecto.

Indicó que respetaba la potestad del Poder Ejecutivo de decidir el destino del avión presidencial, pero que eso debe hacerse dentro de un proceso correcto porque se trata de un activo del Estado.

Seguidamente se refirió a las características del avión Falcon 20, que reemplazaría al avión presidencial, indicando que es un avión que no vuela hace cuatro años y está adscrito al Servicio Aerofotográfico Nacional. Indicó que su mantenimiento, solo para ponerlo a punto, bordea el millón 100 mil dólares, siempre y cuando no se encuentren problemas adicionales, considerando que en el avión se ha detectado un alto nivel de corrosión.

Finalmente, solicitó que la Comisión apruebe la invitación al señor Ministro de Defensa.

El señor **Pérez Monteverde** expresó su preocupación sobre el tema de la venta del avión

presidencial y por la seguridad del propio Presidente de la República, ya que hoy en día no existe nadie habilitado para volar el Falcon-20, si es que dicho avión estuviera en capacidad de volar. Indicó que el tema de los aviones es revolucionario ya que se trata de un avión con turbinas Jet, ahora son Fan, es decir, de una generación mucho más moderna, que consumen menos, que son más eficientes, que contaminan menos y que son más confiables también.

Opinó que no se puede decir que porque un activo no se utiliza se tiene que vender. Indicó que no se puede calificar a un avión como negativo solo por el hecho de que se le haya dado mal uso. Señaló que podrían estar de acuerdo con que se compre un avión más pequeño que el 737-500, que es el avión más moderno que hay en el Perú de todos los 737 que hay hoy día.

El señor **Raffo Arce** recordó que en Argentina se había dado un proceso similar que al final fracasó porque encontraron que el valor ofrecido en la subasta no alcanzaba ni a la mitad del valor comercial real del avión.

Indicó que el Congresista Giampietri había hablado de un uso técnico de las Fuerzas Armadas; la Congresista Fujimori ha hablado de vuelos de acción cívica en apoyo a la población; que algunas fuerzas aéreas rentan por horas estos aviones a empresas privadas; etc. Hay muchas formas de hacer rentable este avión y no perder un activo tan importante.

El **señor Presidente** recordó que era práctica de la Comisión cuando había un pedido como el que formula el Congresista Raffo de solicitar primero una información escrita y si esa información no satisface entonces se procede a la invitación del Ministro. Indicó que habían muchos temas en los que se estaba pidiendo la concurrencia del Ministro como el caso de las bases antisubversivas, los puestos de vigilancia en la zona de frontera, el repotenciamiento de la Fuerza Armada, la Caja Militar Policial, el Fondo de Defensa, etc.

La señora **Chacón de Vettori** indicó que no se necesitaba ser experto en el tema para tener sentido común de que está de por medio el tema de la seguridad del Presidente de la República, así como el hecho del precio en el mercado del avión en el que el Estado va a terminar perdiendo por esa venta.

Indicó que no se puede vender un avión teniendo a nuestras Fuerzas Armadas sumamente desabastecidas, pudiendo darse un uso cívico militar a este avión, para llevar ayuda a pueblos bastante alejados.

El señor **Mekler Neiman** indicó que no se tendría que invitar al Ministro de Defensa sino al Primer Ministro.

El señor **Giampietri Rojas** indicó que al Ministro debería preguntársele si este avión podría

ser convertido en un avión de comando de control; o si fuese vendido, que se dé prioridad en las bases a alguna compañía nacional que pueda utilizarla y repotenciar así nuestra flota aérea nacional, que en este momento está deprimida.

El señor **Pérez Monteverde** indicó que estaba haciendo una consulta con el Director General de Aviación Civil sobre la existencia de una norma respecto a la antigüedad máxima en que aviones comerciales pueden seguir volando. Y habría que cruzar esa norma con la antigüedad del avión Falcon. Si bien los aviones de la Fuerza Aérea no están de alguna manera restringidos o supervisados por la Dirección General de Aviación Civil, no se debe permitir que el Presidente de la República viaje en aviones en los que se permite viajar a los ciudadanos por su antigüedad.

El **señor Presidente** Indicó que el hecho de la venta o no venta es una prerrogativa del Poder Ejecutivo, lo que se quiere acá es información. Por tanto hay dos posibilidades: que se pida un informe por escrito o que se invite al Ministro de Defensa para que venga a exponer sobre el tema.

Seguidamente sometió las propuestas a votación, siendo aprobado por mayoría la invitación al señor Ministro de Defensa, debiendo los Congresistas Raffo Arce y Pérez Monteverde alcanzar sus pliegos de preguntas para que sean remitidas al ministerio antes de programar la fecha de la presentación del ministro.

VI ACUERDOS DE LA COMISIÓN

1. Se aprobó el Acta de la 9ª sesión extraordinaria, celebrada el 25 de enero de 2007.
2. Se acordó que la Comisión solicite al Ministerio de Educación y a las municipalidades para que aquellos centros educativos que llevan números y las calles que también tienen denominación con números sean denominados o lleven el nombre de héroes nacionales y de personas ilustres del Perú, especialmente de aquellos ciudadanos que han muerto combatiendo en la frontera norte y en la lucha antisubversiva.
3. Se aprobó por unanimidad el dictamen de los proyectos de ley núms. 451, 452 y 453/2006-CR, que proponen prohibir las fumigaciones aéreas de cultivos ilícitos.
4. Se aprobó por unanimidad el dictamen del proyecto de ley N° 793/2006-CR, que propone reducir funciones administrativas a la Policía Nacional del Perú y establece normas complementarias en materia de seguridad ciudadana.
5. Se acordó invitar al señor Ministro de Defensa para que informe y dé mayores detalles sobre la anunciada venta del avión presidencial. Para este efecto, los señores Congresistas Raffo Arce y Pérez Monteverde deben alcanzar sus pliegos de

preguntas con el fin de remitirlas al Ministerio y proceder a programar la visita del Ministro.

Acto seguido y no habiendo más temas en agenda, el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 11 horas y 14 minutos.

Luis Gonzales Posada Eyzaguirre
Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,
Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas